



PROTOCOLO PUESTA EN MARCHA ALOJAMIENTO PREVENTIVO PARA TRABAJADORES DEL SISTEMA ANDALUZ DE SALUD

1. Envío desde la gerencia de los centros hospitalarios públicos de las capitales y costa del sol de comunicación oficial del servicio de alojamiento preventivo puesto en marcha por la Consejería destinado a:
 - a. Trabajadores (independientemente de su categoría) adscritos a los servicios de neumología, medicina interna, urgencias y neumología.
 - b. Cualquier trabajador diagnosticado COVID-19 positivo.

En dicha comunicación, además, se debe trasladar la siguiente información:

- Los trabajadores que se inscriban deberán comprometerse por escrito a trasladar su residencia permanente a dichos alojamientos.
 - Esta medida contempla únicamente alojamiento, en ningún caso servicios adicionales salvo limpieza básica.
 - En caso de que el número de inscritos supera las plazas previstas según los sondeos realizados previamente, se priorizará a los trabajadores que convivan con familiares de riesgo en su residencia habitual.
2. Inscripción de los trabajadores en un plazo de 24 horas, especificando si conviven con familiares de riesgo.
 3. Gestión por parte de la gerencia del listado de inscritos y envío del compromiso de permanencia por escrito a los mismos (este documento será remitido previamente a los Gerentes desde el RR.HH. del SAS).
 4. Envío de los inscritos del compromiso de permanencia firmado mediante medios telemáticos.
 5. Elaboración y publicación del listado definitivo de admitidos con instrucciones necesarias sobre acceso a los alojamientos y normas de convivencia.